

Fecha: 18-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 422, de 2025.- Otorga concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Riñinahue

Pág.: 9
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2672182

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

OTORGA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE RIÑINAHUE

Santiago, 6 de junio de 2025.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 422 exento.

Vistos:

- a) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- c) El decreto supremo N° 126, de 1997, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- d) El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- e) La resolución exenta N° 36, de 1987, de la Subsecretaría, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La resolución exenta N° 479, de 1999, y sus modificaciones, de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora;
- g) La resolución exenta N° 428, de 25.02.2021, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2021, y
- h) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 42.855, de 15.01.2021;
- b) Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 54.458, de 26.03.2021;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante memorándum N° 2.280/C, de 02.12.2022;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la ley;
- e) La resolución exenta N° 1.603, de 23.08.2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada;
- f) El Acta que da cuenta de lo obrado en el sorteo realizado el 21.10.2024;
- g) Lo informado por la Subsecretaría mediante memorándum N° 391/C, de 12.03.2025;
- h) La resolución exenta N° 504, de 26.03.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que asignó la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Riñinahue, Región de Los Ríos, a Comunicaciones Luis Heriberto Tapia Martínez E.I.R.L.;
- i) Que no se produjo reclamación en contra de la resolución exenta que asignó la concesión, y en uso de mis atribuciones,

CVE 2672182

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 18-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 422, de 2025.- Otorga concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Riñinahue

Pág. : 10
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.201 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 18 de Julio de 2025
Página 2 de 3

Decreto:

1.- Otórgase una concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Riñinahue, Región de Los Ríos, a Comunicaciones Luis Heriberto Tapia Martínez E.I.R.L., RUT N° 76.805.844-K, con domicilio en Ejército Libertador N° 1304, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, en adelante la concesionaria.

2.- Apruébase el proyecto técnico contenido en la solicitud de concesión presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría.

3.- Facúltase a la concesionaria para instalar, operar y explotar la estación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, señal distintiva XQD-851, cuyos elementos de la esencia de la concesión, características técnicas y ubicación de las instalaciones de la radioemisora serán los que a continuación se indican:

ELEMENTOS DE LA ESENCIA DE LA CONCESIÓN

- Tipo de servicio : Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.
- Zona de servicio : Localidad de Riñinahue, Región de Los Ríos.
Superficie delimitada por una intensidad de campo mayor o igual que 54 dB ($\mu\text{V/m}$), referida al punto de emisión de la señal.
- Período de la concesión : 25 años.
- Plazo inicio de obras : 5 días.
- Plazo término de obras : 15 días.
- Plazo inicio de transmisiones : 60 días.
- Potencia : 100 W.
- Frecuencia : 90,7 MHz.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES

- Tipo de emisión : 180KF8EHF
- Desviación máxima : ± 75 kHz
- Diagrama de Radiación : Direccional.
- Ganancia antena : 10,13 dBd de ganancia máxima.
- Polarización : Vertical.
- Tipo de antenas : Log Periódica.
- N° Antenas : 2.
- Altura del centro de radiación : 19,5 m.
- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azímüt Vástago [°]	Azímüt Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	20,80	0	0	110	0	3	0,88
2	Log Periódica	18,20	0	0	135	0	3	0,88

- Largo de cable alimentador : 28,1 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,8 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	29,63	30,75	24,01	13,23	6,94	2,00	0,01	1,22	5,50
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	11,63	20,35	31,06	28,87	32,77	35,92	33,98	34,89	33,98

CVE 2672182

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 18-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 422, de 2025.- Otorga concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Riñinahue

Pág. : 11
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.201 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 18 de Julio de 2025
Página 3 de 3

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- | | | |
|---|---|---|
| - Ubicación del Estudio | : | Ejército Libertador N° 1304, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos. |
| - Coordenadas Geográficas | : | 40° 20' 08" Latitud Sur.
72° 57' 13" Longitud Oeste.
Datum WGS84. |
| - Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante | : | Sector Península de Illahuapi, Riñinahue, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos. |
| - Coordenadas Geográficas | : | 40° 16' 44" Latitud Sur.
72° 18' 32" Longitud Oeste.
Datum WGS84. |

4.- Los plazos de inicio y término de obras, de inicio de servicio, que corresponden a días hábiles, se contarán a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

5.- El presente decreto de otorgamiento deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde que la Subsecretaría le notifique a la concesionaria que el decreto fue totalmente tramitado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Dicha notificación se efectuará desde la casilla notificacionesubtel@subtel.gob.cl. La no publicación de éste dentro del plazo indicado producirá la extinción de la concesión por el solo ministerio de la ley.

6.- La concesionaria no podrá iniciar los servicios sin que las obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría. Para tales efectos, la concesionaria deberá solicitar por escrito la recepción de sus obras e instalaciones, la que se otorgará al comprobarse que éstas se encuentran correctamente ejecutadas y que corresponden al respectivo proyecto técnico aprobado.

7.- La concesionaria estará afecta al pago de derechos por la utilización del Espectro Radioeléctrico, a contar de la fecha en que se le notifique que el presente decreto se encuentra totalmente tramitado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

8.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas, y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

CVE 2672182

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl